

PLAN ANUAL DE PROVISION DE RECURSO HUMANO

CODIGO: TH PL 04

VERSIÓN: 3

FECHA DE EMISIÓN: 30/01/2020

Página 1 de 15

Cargos Involucrados:

TODO EL PERSONAL



Empresa Social del Estado
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
de Medina
Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad.

Dueño del procedimiento:

Talento Humano

PLAN ANUAL DE PROVISIÓN DE RECURSO HUMANO VIGENCIA 2020



	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORÓ	Yadira Garzón Cárdenas	Prof. Talento Humano	
REVISÓ	Lina Yineth Vega Hidalgo	Coordinadora Administrativa	
APROBÓ	Diego Antonio Rubio Bohórquez	Gerente	



"Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad"
www.esehospitalmedina.gov.co - contactenos@esehospitalmedina.gov.co
Carrera 6 No. 11-38 – Código Postal: 251420135
PBX: 57 (8) 676.8989 – Móvil: 57 312.449.9990



PLAN ANUAL DE PROVISION DE RECURSO HUMANO

CODIGO: TH PL 04

VERSIÓN: 3

FECHA DE EMISIÓN: 30/01/2020

Página 2 de 15

Cargos Involucrados:

TODO EL PERSONAL



Empresa Social del Estado
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
de Medina
Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad.

Dueño del procedimiento:

Talento Humano

1. INTRODUCCIÓN

La planeación del recurso humano no es una herramienta de gestión que actualmente se utilice de forma generalizada e integral en el sector público en Colombia. Las acciones en este sentido se han limitado escasamente a los procesos de reestructuración de planta de personal permanente, que en su mayoría han tenido objetivos fiscalistas y casi siempre con un referente temporal de corto plazo coincidente con los periodos de gobiernos del presidente, los alcaldes o gobernadores. Otras expresiones de la planeación en materia de gestión del talento humano son los planes de capacitación, bienestar social e incentivo que para gran parte de las entidades públicas, su diseño y ejecución ha obedecido al simple cumplimiento de mandatos legales y no al desarrollo de una concepción integrable de la gestión del capital humano vinculado al Estado.

A raíz de lo anterior el Departamento Administrativo de la Función Pública se encuentra ejecutando una política orientada al fortalecimiento de la planeación del recurso humano, siendo uno de sus resultados la expedición de la Ley 909 de 2004.

Esta política busca la incorporación de la planeación como un instrumento permanente e integrador de la gestión del capital humano de las entidades públicas que propenda por su mejor aprovechamiento en beneficio de la sociedad y se orienta a tres temáticas básicas:

- La planeación y gestión integral del recurso humano.
- La racionalización del recurso humano al servicio del Estado.
- Diseño y mantenimiento de sistemas de información.

Esta política nacional es coincidente con las recomendaciones consignadas en la "Carta Iberoamericana de la Función Pública" la cual fue aprobada por la V Conferencia Iberoamericana de Ministros de Administración Pública y Reforma del Estado en Junio de 2003 y respaldada por la XIII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno en noviembre de 2003, que en lo atinente a la planeación del recurso humano señala los siguientes aspectos relevantes.

Todo sistema de función pública necesita articular unos instrumentos de planificación, mediante el cual la organización realiza el estudio de sus necesidades cuantitativas y cualitativas de recursos humanos a corto, medio y largo plazo, contrasta las necesidades detectadas con sus capacidades internas, e identifica las acciones que deben emprenderse para cubrir las diferencias.



"Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad"
www.esehospitalmedina.gov.co - contactenos@esehospitalmedina.gov.co
Carrera 6 No. 11-38 – Código Postal: 251420135
PBX: 57 (8) 676.8989 – Móvil: 57 312.449.9990



PLAN ANUAL DE PROVISION DE RECURSO HUMANO

CODIGO: TH PL 04

VERSIÓN: 3

FECHA DE EMISIÓN: 30/01/2020

Página 3 de 15

Cargos Involucrados:

TODO EL PERSONAL



Empresa Social del Estado
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
de Medina
Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad.

Dueño del procedimiento:

Talento Humano

La planificación debe constituirse en un nexo obligado entre la estrategia organizacional y el conjunto de políticas y prácticas de gestión del empleo y el talento humano

Para garantizar la calidad de la planificación de recursos humanos resulta imprescindible disponer de sistemas de información sobre el personal capaces de permitir un conocimiento real y actualizado de las disponibilidades cuantitativas y cualitativas de recursos humanos, existentes y previsibles en el futuro, agregadas por diferentes sectores, unidades, ámbitos organizativos, cualificaciones, franjas de edad y cualesquiera otras agrupaciones necesarias para la adecuada gestión del capital humano.

Los mecanismos y procedimientos de planificación de recursos humanos deberán hacer posible:

- La optimización de los efectivos cuantitativos y cualitativos disponibles.
- La adaptación flexible de las políticas y prácticas de personal a los cambios producidos en la organización y su entorno.
- La correcta distribución de los recursos disponibles, la redistribución flexible de las personas en función de las necesidades organizativas y una distribución adecuada de la carga de trabajo entre las diferentes dependencias.
- El seguimiento y actualización de sus previsiones.
- La participación activa de los directivos en los procesos de planificación.

2. ASPECTOS GENERALES RÉGIMEN JURÍDICO DE LA PLANEACIÓN DEL RECURSO HUMANO

El marco jurídico básico aplicable a la planeación del recurso humano se encuentra en la Ley 09 de 2004 "por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones". En dicha norma se señalan los lineamientos generales que debe atender el Estado para adelantar adecuadamente estas labores. A continuación se reseñan los principales aspectos incorporados por la norma en ese sentido.

- Su artículo 14 señala que el Departamento Administrativo de la Función Pública es el ente competente para fijar la política en materia de planeación del recurso humano del Estado.
- El artículo 17 fija como un deber de las dependencias de las entidades públicas que hagan las veces de unidad de personal el llevar a cabo la formulación y actualización



"Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad"
www.esehospitalmedina.gov.co - contactenos@esehospitalmedina.gov.co
Carrera 6 No. 11-38 – Código Postal: 251420135
PBX: 57 (8) 676.8989 – Móvil: 57 312.449.9990



PLAN ANUAL DE PROVISION DE RECURSO HUMANO

CODIGO: TH PL 04

VERSIÓN: 3

FECHA DE EMISIÓN: 30/01/2020

Página 4 de 15

Cargos Involucrados:

TODO EL PERSONAL



Empresa Social del Estado
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
de Medina
Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad.

Dueño del procedimiento:

Talento Humano

anual de un Plan de Previsión del Recurso Humano, que tenga el siguiente contenido mínimo:

- Cálculo de los empleos necesarios, de acuerdo con los requisitos y perfiles profesionales establecidos en los manuales específicos de funciones, con el fin de atender a las necesidades presentes y futuras derivadas del ejercicio de sus competencias;
- Identificación de las formas de cubrir las necesidades cuantitativas y cualitativas de personal para el período anual, considerando las medidas de ingreso, ascenso, capacitación y formación;
- Estimación de todos los costos de personal derivados de las medidas anteriores y el aseguramiento de su financiación con el presupuesto asignado
- El artículo 15 señala que es responsabilidad de las unidades de personal la elaboración de planes estratégicos de recurso humano, los cuales se relacionan con el plan de previsión y tienen como objetivo prever y llevar a cabo acciones para el aprovechamiento del recurso humano en función de las responsabilidades institucionales y las necesidades de desarrollo del talento humano de la respectiva institución.
- Los artículos 14 y 15 señalan la responsabilidad de formular los planes anuales de vacantes por parte de las unidades de personal y el Departamento Administrativo de la Función Pública, con el fin de facilitar los procesos de selección por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil para proveer las vacantes de cargos de carrera administrativa.
- El artículo 18 establece la obligación de crear un Sistema General de Información Administrativa del Sector Público, que se constituya en un instrumento que permita la formulación de políticas para garantizar la planificación, el desarrollo y la gestión de la Función Pública.

3. LOS PLANES DE PREVISIÓN DEL RECURSO HUMANO

La previsión del recurso humano es una función consisten en determinar la cantidad y calidad de las personas que una entidad pública requiere, a partir del análisis de las prioridades institucionales de la organización; fijando los mecanismos necesarios para contar con dicho personal. Así, el procedimiento básico que debe seguirse para adelantar esta labor es:



"Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad"
www.esehospitalmedina.gov.co - contactenos@esehospitalmedina.gov.co
Carrera 6 No. 11-38 – Código Postal: 251420135
PBX: 57 (8) 676.8989 – Móvil: 57 312.449.9990

PLAN ANUAL DE PROVISION DE RECURSO HUMANO

CODIGO: TH PL 04

VERSIÓN: 3

FECHA DE EMISIÓN: 30/01/2020

Página 5 de 15

Cargos Involucrados:

TODO EL PERSONAL



Empresa Social del Estado
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
de Medina
Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad.

Dueño del procedimiento:

Talento Humano

- Análisis de las necesidades de personal.
- Análisis de la disponibilidad de personal.
- Determinación de medidas de cobertura para cubrir las necesidades.

Por su alcance, y teniendo en cuenta la integridad de la planeación del recurso humano y la lógica del proceso administrativo de: planeación - ejecución de acciones — seguimiento — evaluación; este plan se constituye en un insumo básico para el diseño del plan de vacantes de la entidad, la puesta en marcha de procesos de reorganización administrativa y de ajuste de las plantas de personal permanente y temporal de las entidades y la programación de acciones de seguimiento y evaluación de la gestión del empleo y del talento humano en el ámbito institucional, entre otros aspectos.

Consecuente con ello la reglamentación interna en materia de instrumentos de planeación de gestión del talento humano (Resolución No. 2160 de 2016), estipula que "El Plan Anual de Previsión del Recurso Humano tiene como fin determinar la cantidad y calidad del personal de planta que la entidad requiere para la respectiva vigencia fiscal y la definición de los mecanismos necesarios para su aprovisionamiento, a partir del análisis de las prioridades institucionales. El Plan se diseñará con el siguiente contenido mínimo:

1. Necesidades de personal. Cálculo de los empleos necesarios, de acuerdo con los requisitos y perfiles profesionales establecidos en el manual de funciones y competencias laborales, con el fin de atender a las necesidades derivadas del ejercicio de las competencias de la entidad.
2. Disponibilidad de personal. Identificación de los empleos creados y los provistos; y de los perfiles del personal de planta que viene prestando los servicios a la entidad y con los cuales se atienden las necesidades del servicio.
3. Medidas de cobertura. Determinación de las formas de cubrir las necesidades cuantitativas y cualitativas de personal para el período anual. Considerando, entre otras, las medidas de ingreso, encargo y capacitación.
4. Fuentes de financiación. Estimación de todos los costos de personal, de conformidad con las medidas de cobertura previstas, especificando las partidas presupuestales previstas en el presupuesto asignado para la respectiva vigencia fiscal."

4. METODOLOGÍA



"Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad"
www.esehospitalmedina.gov.co - contactenos@esehospitalmedina.gov.co
Carrera 6 No. 11-38 – Código Postal: 251420135
PBX: 57 (8) 676.8989 – Móvil: 57 312.449.9990



PLAN ANUAL DE PROVISION DE RECURSO HUMANO

CODIGO: TH PL 04

VERSIÓN: 3

FECHA DE EMISIÓN: 30/01/2020

Página 6 de 15

Cargos Involucrados:

TODO EL PERSONAL



Empresa Social del Estado
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
de Medina
Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad.

Dueño del procedimiento:

Talento Humano

4.1. REFERENTE METODOLÓGICO GENERAL

El Plan de Previsión de Recurso Humano de la Empresa Social del Estado Hospital Nuestra Señora del Pilar de Medina para la vigencia 2018 se diseñó acogiendo los lineamientos metodológicos proporcionados por el Departamento Administrativo de la Función Pública de Colombia. Conforme a ello, las etapas definidas para la formulación del Plan fueron las siguientes: Análisis de necesidades de personal, análisis disponibilidad de personal, programación de medidas de cobertura e identificación fuentes de financiación de personal.

4.2. PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO ANÁLISIS DE NECESIDADES DE PERSONAL

La fase de análisis de necesidades de personal se adelantó a través de un examen de la distribución y estado de provisión de la Planta de Personal vigente y aprobada a 1° de enero de 2018, estableciendo el número de empleos asignados por cada Dependencia de la entidad, número de empleos provistos y vacantes que cada Unidad reporta, tanto temporales como definitivas.

En este sentido es oportuno aclarar que el análisis de necesidades parte exclusivamente de la Planta de Personal aprobada para la entidad. Por el alcance del contenido del Plan, el mismo no contempla la opción de realizar estudios profundos sobre las necesidades de personal fundamentadas en cargas de trabajo, ya que la Empresa Social del Estado Hospital Nuestra Señora del Pilar de Medina no cuenta con los recursos para ampliar su planta de personal, por lo que solo se trabaja con lo existente, intentando cubrir el mayor número de necesidades.

4.3. PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO ANÁLISIS DISPONIBILIDAD DE PERSONAL

Esta fase consistió en determinar la disponibilidad interna de personal para responder a las necesidades reales de la entidad, para lo cual se adelantaron las siguientes tareas:

- Determinación de la cantidad, perfil, estadísticas y demás información relevante sobre el personal actualmente vinculado a la entidad.



"Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad"
www.esehospitalmedina.gov.co - contactenos@esehospitalmedina.gov.co
Carrera 6 No. 11-38 – Código Postal: 251420135
PBX: 57 (8) 676.8989 – Móvil: 57 312.449.9990



PLAN ANUAL DE PROVISION DE RECURSO HUMANO

CODIGO: TH PL 04

VERSIÓN: 3

FECHA DE EMISIÓN: 30/01/2020

Página 7 de 15

Cargos Involucrados:

TODO EL PERSONAL



Empresa Social del Estado
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
de Medina
Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad.

Dueño del procedimiento:

Talento Humano

- Caracterización del personal disponible en la entidad.

4.4. PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO IDENTIFICACIÓN FUENTES DE FINANCIACIÓN DE PERSONAL

Esta etapa se centró en establecer la disponibilidad de recursos para financiar los requerimientos de personal en la entidad, conforme a las partidas previstas en el Presupuesto Anual de la entidad para la vigencia 2020. Los costos de la planta de personal se cubrirán con recursos de la siguiente manera.

ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR DE MEDINA

Nit. 892001990

REPORTES GENERALES

REPORTE EJECUCION PRESUPUESTAL PASIVA 1er Trimestre del 2019 en Todos los Lugares.

Consolidado (Agrupado por Lugares y Rubros)

CODIGO	DENOMINACION DEL	PRESUPUESTO
CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	APROPIACION
(A)	(B)	(D)
	2 GASTOS	3.475.186.252
	21 GASTOS FUNCIONAMIENTO	3.290.164.676
	211 GASTOS DE PERSONAL	2.636.369.819
	21101 SERVICIOS PERSONALES. ASOC A LA NOMINA	1.240.346.073
	2110101 SUELDOS PERSONAL NOMINA	903.777.809
	2110102 GASTOS DE REPRESENTACION	0
	2110103 PRIMA TECNICA	0
	2110105 INDEMNIZACION POR VACACIONES	10.767.333
	2110106 HORAS EXTRAS,DOMIN Y FEST.	12.000.000
	2110107 RECARGOS NOCTURNOS	0
	2110108 VIGENCIAS ANTERIORES	0
	2110109 OTROS GASTOS POR SERVICIOD PERSONALES	313.800.931
	211010901 BONIF POR SERV PRESTADOS	24.924.168
	211010902 SUB. ALIMENT. Y TRANSPORTE	1.109.342
	211010903 PRIMA DE SERVICIOS	30.571.000



"Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad"
www.esehospitalmedina.gov.co - contactenos@esehospitalmedina.gov.co
 Carrera 6 No. 11-38 – Código Postal: 251420135
 PBX: 57 (8) 676.8989 – Móvil: 57 312.449.9990

PLAN ANUAL DE PROVISION DE RECURSO HUMANO

CODIGO: TH PL 04

VERSIÓN: 3

FECHA DE EMISIÓN: 30/01/2020

Página 8 de 15

Cargos Involucrados:

TODO EL PERSONAL



Empresa Social del Estado
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
de Medina
Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad.

Dueño del procedimiento:

Talento Humano

211010904	PRIMA DE VACACIONES	37.617.806	
211010905	PRIMA DE NAVIDAD	85.529.193	
211010906	OTRAS PRIMAS - DISTANCIA	130.001.923	
211010907	BONIF ESPEC DE RECREACION	4.047.499	
211010908	AJUSTE INSTITUCIONAL	0	
21102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	887.094.576	
2110201	PERSONAL ASISTENCIAL	0	
211020101	PERSONAL SUPERNUMERARIO	0	
211020102	HONORARIOS	0	
211020103	REMUNERAC. SERV. TECNICOS -ASISTENCIAL	271.729.333	
2111020103-2	Remuneración Servicios PIC DEPARTAMENTAL	431.746.080	
2111020103-2	Remuneración Servicios PIC MUNICIPAL	128.884.063	
2110202	PERSONAL ADMINISTRATIVO	0	
211020201	Honorarios	0	
211020203	REMUNERAC. SERV. TECNICOS-ADMINIS	54.735.100	
2110203	VIGENCIAS ANTERIORES	0	
21103	CONTRIB. INHER. NOMINA. SECTOR PRIVADO	411.840.294	
2110301	CONT. INH. NOMI. SEC. PRIV SIN SITUA. FONDOS		0
211030101	SERVICIO MEDICO	0	
211030102	RESERVA PENSIONAL	0	
211030103	CESANTIAS	0	
211030104	ACCIDENTES Y RIES PROFE (ARP)	0	
2110302	CONTRI. INH. NOM. SEC. PRIV CON SITUT. FOND		0
2110302	CONTRI. INH. NOM. SEC. PRIV CON SITUT. FOND	411.840.294	
211030201	SERVICIO MEDICO	80.979.669	
211030202	RESERVA PENSIONAL	80.485.040	
211030203	CESANTIAS	177.343.022	
211030204	ACCIDENTES Y RIES PROFE (ARP)	22.432.821	
211030205	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	50.599.742	
2110303	VIGENCIAS ANTERIORES	0	
21104	CONTRIB. INHER. NOMINA SECTOR PUBLICO	97.088.876	
2110401	CONTRI. INH. NOM. SEC. PUBLICO SIN SITU FON		
211040101	SERVICIO MEDICO	33.839.199	
211040102	RESERVA PENSIONAL		



"Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad"
www.esehospitalmedina.gov.co - contactenos@esehospitalmedina.gov.co
 Carrera 6 No. 11-38 – Código Postal: 251420135
 PBX: 57 (8) 676.8989 – Móvil: 57 312.449.9990



PLAN ANUAL DE PROVISION DE RECURSO HUMANO

CODIGO: TH PL 04

VERSIÓN: 3

FECHA DE EMISIÓN: 30/01/2020

Página 9 de 15

Cargos Involucrados:

TODO EL PERSONAL



Empresa Social del Estado
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
de Medina
Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad.

Dueño del procedimiento:

Talento Humano

CONTRI. INH. NOM. SECTOR PÚBLICO. CON SITU	
2110402 FO	
211040206 I.C.B.F.	37.949.806
211040207 SENA	25.299.871
211040208 VIGENCIAS ANTERIORES	0

5. PROCEDIMIENTO METODOLOGICO PROGRAMACION DE MEDIDAS DE COBERTURA

Esta fase consistió en el establecimiento de las medidas prioritarias que la Administración debe poner en marcha para lograr cubrir sus necesidades de personal durante la vigencia fiscal 2020, el resultado arrojado de contrastar las necesidades detectadas con la disponibilidad actual de personal, las apropiaciones presupuestales disponibles para su financiación y el marco jurídico legal vigente sobre la materia.

6. ANÁLISIS NECESIDADES DE PERSONAL

La planta de personal permanente aprobada para la Empresa Social del Estado Hospital Nuestra Señora del Pilar de Medina, está conformada por un total de 30 empleos, distribuidos de la siguiente forma, según clasificación por tipo de vinculación y nivel jerárquico:

Código	Denominación del Cargo	No. de Cargos	En Carrera	En Periodo de Prueba	En Provisionalidad	Periodo Fijo	Vacante
NIVEL DIRECTIVO							
85	Gerente de Empresa Social del Estado	1	0		0	1	0
NIVEL PROFESIONAL							
211	Médico General	2	2		0	0	0
217	Profesional Servicio Social Obligatorio Medicina	5	0		0	5	0
217	Profesional Servicio Social Obligatorio Odontología	2	0		0	2	0
217	Profesional Servicio Social Obligatorio Bacteriología	1	0		0	1	0
217	Profesional Servicio Social Obligatorio Enfermería	1	0		0	1	0
NIVEL ASISTENCIAL							
412	Auxiliar Área salud-Farmacia	1	1		0	0	0
412	Auxiliar Área Salud- Enfermería	13	2	7	4	0	0



"Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad"
www.esehospitalmedina.gov.co - contactenos@esehospitalmedina.gov.co
 Carrera 6 No. 11-38 – Código Postal: 251420135
 PBX: 57 (8) 676.8989 – Móvil: 57 312.449.9990



PLAN ANUAL DE PROVISION DE RECURSO HUMANO

CODIGO: TH PL 04

VERSIÓN: 3

FECHA DE EMISIÓN: 30/01/2020

Página 10 de 15

Cargos Involucrados:

TODO EL PERSONAL



Empresa Social del Estado
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
de Medina
Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad.

Dueño del procedimiento:

Talento Humano

412	Auxiliar Área Salud- Laboratorio	1	0		0	0	1
407	Auxiliar Administrativo	3	3		0	0	0
TOTAL CARGOS		30	8	7	4	10	1

Trabajadores oficiales: NO

Vacantes Definitivas: 2

En provisionalidad: 2 (Pre pensionables)

Por la naturaleza de los cargos de personal asistencial de periodo fijo las vacantes se van presentando en la medida que culmina el periodo del servicio social obligatorio:

MEDICINA

No.	No. DE PLAZA	Códig o Plaza	SEDE DE LA PLAZA	DURACION	NOMBRE Y APELLIDO	CC	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	TIPO CONTRATO
1	296-M	254380 004501 1-2	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	12 MESES			22/08/2019	21/08/2020	PLANTA
3	110-M	254380 004501 1-5	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	12 MESES			09/01/2020	08/01/2021	PLANTA
5	109-M	254380 004501 1-4	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	12 MESES			09/01/2020	08/01/2021	PLANTA
6	295-M	254380 004501 1-1	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	12 MESES			01/10/2019	31/09/2020	PLANTA
7	108-M	254380 004501 1-3	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	12 MESES			01/02/2020	31/01/2021	PLANTA

ODONTOLOGIA



"Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad"
www.esehospitalmedina.gov.co - contactenos@esehospitalmedina.gov.co
 Carrera 6 No. 11-38 – Código Postal: 251420135
 PBX: 57 (8) 676.8989 – Móvil: 57 312.449.9990



PLAN ANUAL DE PROVISION DE RECURSO HUMANO

CODIGO: TH PL 04
VERSIÓN: 3
FECHA DE EMISIÓN: 30/01/2020

Página 11 de 15

Cargos Involucrados:

TODO EL PERSONAL



Empresa Social del Estado
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
 de Medina
Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad.

Dueño del procedimiento:

Talento Humano

No.	No. DE PLAZA		SEDE DE LA PLAZA	DURACION	NOMBRE Y APELLIDO	CC	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	TIPO CONTRATO
1	524-O	2543800045012-1	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	12 MESES			25/08/2019	24/08/2020	PLANTA
2	523-0	2543800045012-2	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	12 MESES			16/02/2020	15/02/2021	PLANTA

BACTERIOLOGIA

No.	No. DE PLAZA		SEDE DE LA PLAZA	DURACION	NOMBRE Y APELLIDO	CC	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	TIPO CONTRATO
1	311-B	2543800045014-1	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	12 MESES	AIDIS MILETH OSPINO OCHOA	1,118,533,509	22/12/2018	21/12/2019	PLANTA

ENFERMERIA

No.	No. DE PLAZA		SEDE DE LA PLAZA	DURACION	NOMBRE Y APELLIDO	CC	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	TIPO CONTRATO
1	347-E	2543800045013-1	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	12 MESES			05/09/2019	04/09/2020	PLANTA

Analizando las vacantes que se reportan, las mismas se pueden caracterizar así:

Las 2 vacantes definitivas representan el 1% del número de empleos autorizados para la entidad, es decir que la planta se encuentra provista en un 99%.

Las vacantes se presentan en la medida que los empleos fijos van culminando, y deben ser provistas por la entidad:

- 2 vacantes definitivas



"Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad"
www.esehospitalmedina.gov.co - contactenos@esehospitalmedina.gov.co
 Carrera 6 No. 11-38 – Código Postal: 251420135
 PBX: 57 (8) 676.8989 – Móvil: 57 312.449.9990



PLAN ANUAL DE PROVISION DE RECURSO HUMANO

CODIGO: TH PL 04

VERSIÓN: 3

FECHA DE EMISIÓN: 30/01/2020

Página 12 de 15

Cargos Involucrados:

TODO EL PERSONAL



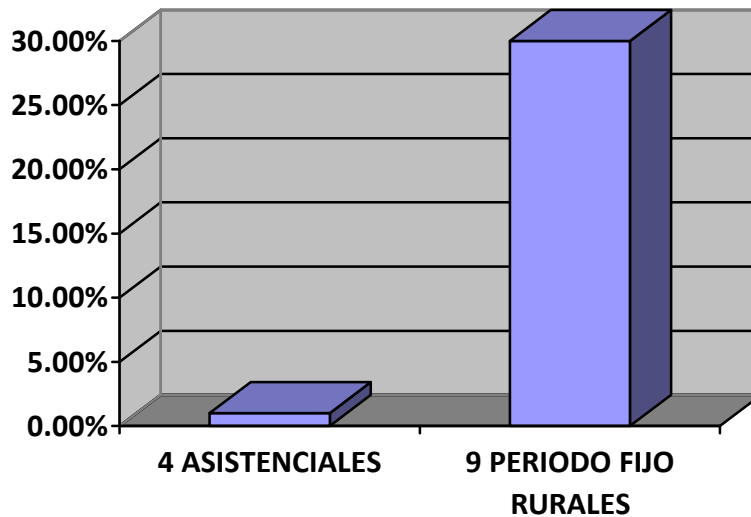
Empresa Social del Estado
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
de Medina
Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad.

Dueño del procedimiento:

Talento Humano

CARGOS DE VACANTES:	VALORES
2 ASISTENCIALES	1.00%
9 PERIODO FIJO RURALES	30.00%

CARGOS VACANTES



7. ANÁLISIS DISPONIBILIDAD DE PERSONAL

A 31 de enero de 2020, la entidad cuenta con 30 servidores públicos vinculados a la planta permanente de empleos de la Empresa Social del Estado Hospital Nuestra Señora del Pilar de Medina, distribuidos de la siguiente forma, según clasificación por tipo de vinculación y nivel jerárquico:

TOTAL SERVIDORES PLANTA DE PERSONAL	30	
NUM SERVIDORES EN EMPLEOS DE CARRERA ADMON.	16	26.67. %
Profesional	1	
Técnico	3	
Asistencial	12	



"Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad"
www.esehospitalmedina.gov.co - contactenos@esehospitalmedina.gov.co
 Carrera 6 No. 11-38 – Código Postal: 251420135
 PBX: 57 (8) 676.8989 – Móvil: 57 312.449.9990

PLAN ANUAL DE PROVISION DE RECURSO HUMANO

CODIGO: TH PL 04

VERSIÓN: 3

FECHA DE EMISIÓN: 30/01/2020

Página 13 de 15

Cargos Involucrados:

TODO EL PERSONAL



Empresa Social del Estado
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
de Medina
Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad.

Dueño del procedimiento:

Talento Humano

NUM SERVIDORES EN EMPLEOS DE PERIODO DE PRUEBA	0	23.33. %
Profesional	0	
Técnico	0	
Asistencial	0	
NUM SERVIDORES DE LNR O DE PERIODO	10	33.33 %.
Directivo	1	
Asesor	0	
Profesional	9	
Técnico	0	
Asistencial	0	
NUM SERVIDORES EN PROVISIONALIDAD	2	16.67%
Directivo	0	
Asesor	0	
Profesional	0	
Técnico	0	
Asistencial	2	
NUM TRABAJADORES OFICIALES	0	
VACANTES DEFINITIVAS	2	

Se puede observar que en la planta existen dieciséis (16) empleados de carrera administrativa, dos (02) cargos vinculados mediante nombramiento provisional ya que son Pre pensionables, dos (02) vacantes definitiva, los restantes diez (10) son de Libre nombramiento y Remoción.

De otro lado, al analizar los estudios de educación formal del personal vinculado a la planta de personal de la entidad, se encuentra que está conformada con un buen número de profesionales de una gran gama de disciplinas académicas, lo que puede ser susceptible de aprovechamiento para la conformación de una planta global interdisciplinaria y polivalente; lo que sería más consecuente con las tendencias modernas de la gestión pública.

8. IDENTIFICACIÓN FUENTES DE FINANCIACIÓN DE PERSONAL DE PLANTA

De conformidad con el Certificado de Disponibilidad No. 01 de 2020, expedido por la Dirección Administrativa y Financiera de la Empresa Social del Estado Hospital Nuestra Señora del Pilar de Medina, la entidad cuenta con las apropiaciones presupuestales suficientes para financiar el 100% de los empleos contemplados en la Planta de Personal. Las apropiaciones disponibles en el presupuesto de la ESE para la vigencia fiscal 2020, susceptibles de afectar para cubrir los costos del personal permanente son las siguientes:

"Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad"

www.esehospitalmedina.gov.co - contactenos@esehospitalmedina.gov.co

Carrera 6 No. 11-38 – Código Postal: 251420135

PBX: 57 (8) 676.8989 – Móvil: 57 312.449.9990



PLAN ANUAL DE PROVISION DE RECURSO HUMANO

CODIGO: TH PL 04

VERSIÓN: 3

FECHA DE EMISIÓN: 30/01/2020

Página 14 de 15

Cargos Involucrados:

TODO EL PERSONAL



Empresa Social del Estado
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
de Medina
Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad.

Dueño del procedimiento:

Talento Humano

CODIGO	DENOMINACION	MONTO APROBADO
211	GASTOS DE PERSONAL	\$2.063.076.174
21101	Servicios Personales Asociados a la Nomina	\$1.240.346.073
2110101	Sueldos del Personal de Nomina	\$903.777.809
2110105	Indemnización de Vacaciones	\$10.767.333
2110106	Horas Extras, días Festivos	\$12.000.000
2110109	Otros gastos por servicios personales	\$313.800.931
2110109-1	Bonificación por servicios prestados	\$24.924.168
2110109-2	Subsidio de alimentación y transporte	\$1.109.342
2110109-3	Prima de Servicios	\$30.571.000
2110109-4	Prima de Vacaciones	\$37.617.806
2110109-5	Prima de Navidad	\$85.529.193
2110109-6	Otras primas-Prima de distancia	\$130.001.923
2110109-7	Bonificación Especial recreación	\$4.047.499
2110302	Contribuciones inherentes a la nómina Sector Privado con situación de fondos	\$411.840.294
211030201	Salud	\$80.979.669
211030202	Pensión	\$80.485.040
211030203	Cesantías	\$177.343.022
211030204	ARL	\$22.432.821
211030205	Caja de Compensación	\$50.599.742
2110402	Contribuciones inherentes a la nómina Sector Publico con situación de fondos	\$97.088.876
211040202	Pensión	\$33.839.199
211040206	ICBF	\$37.949.806
211040207	SENA	\$25.299.871

9. MEDIDAS DE COBERTURA NECESIDADES PERSONAL

Analizada las necesidades y disponibilidad de personal en la entidad se fijan, para la vigencia fiscal 2020, como mecanismos estratégicos para garantizar la cobertura de necesidades actuales los siguientes:

- Provisión de vacancia definitiva en empleos de carrera mediante concurso de méritos.
- Racionalización de la planta de personal.

10. PROVISIÓN DE VACANTES DEFINITIVAS EN EMPLEOS DE CARRERA MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS.

"Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad"

www.esehospitalmedina.gov.co - contactenos@esehospitalmedina.gov.co

Carrera 6 No. 11-38 – Código Postal: 251420135

PBX: 57 (8) 676.8989 – Móvil: 57 312.449.9990



PLAN ANUAL DE PROVISION DE RECURSO HUMANO

CODIGO: TH PL 04

VERSIÓN: 3

FECHA DE EMISIÓN: 30/01/2020

Página 15 de 15

Cargos Involucrados:

TODO EL PERSONAL



Empresa Social del Estado
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
de Medina
Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad.

Dueño del procedimiento:

Talento Humano

Dando continuidad a las gestiones iniciadas en el año 2016, la Empresa Social del Estado Hospital Nuestra Señora del Pilar de Medina, durante la vigencia fiscal 2019, adelantará los cometidos pertinentes con el fin de que la Comisión Nacional del Servicio Civil —CNSC—, como órgano competente, dé inicio formal al proceso de selección meritocrático para garantizar la provisión de los empleos que hacen parte del Plan Anual de Vacantes mediante concurso de méritos, dando de este modo cabal cumplimiento a lo estipulado en la Ley 909 de 2004.

Para ello, la Oficina de Talento Humano está dando cumplimiento a las lista de elegibles emitidas por la Comisión Nacional del Servicio Civil para proveer los cargos vacantes y en provisionalidad.

10.1. RACIONALIZACIÓN DE LA PLANTA

Esta medida consistirá en llevar a cabo una serie de actividades orientadas al aprovechamiento y redistribución del talento humano con el que actualmente cuenta la entidad, y contempla la realización de reubicaciones de empleos, traslados, modificación de funciones y permutas de personal, de conformidad con las necesidades del servicio que detecte la Oficina de Talento Humano y las estipulaciones consagradas en el Decreto 1083 de 2015.

Al respecto vale aclarar que de conformidad con las normas consagradas en la Ley 909 de 2004 y la jurisprudencia sobre la materia, a los empleos que la Empresa Social del Estado Hospital Nuestra Señora del Pilar de Medina reporte a la Comisión Nacional del Servicio para ser provistos mediante concurso de méritos no podrán modificárseles su sede trabajo y funciones, ya que la información que sea reportada en la OPEC hará parte integral de la respectiva convocatoria.



"Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad"
www.esehospitalmedina.gov.co - contactenos@esehospitalmedina.gov.co
Carrera 6 No. 11-38 – Código Postal: 251420135
PBX: 57 (8) 676.8989 – Móvil: 57 312.449.9990

